

Consultas Realizadas

Licitación 410409 - SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EXTENSIÓN DE GARANTIA DE EQUIPOS DEL DATA CENTER

Consulta 1 - ** MULTA

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2022
<p>Dentro del PBC, específicamente dentro de la Sección "Condiciones Contractuales", Porcentaje de Multa se establece lo siguiente.</p> <p>"El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes."</p> <p>En relación a lo solicitado, y considerando que el porcentaje establecido como interés moratorio 0,01 % (cero coma cero uno por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante que a través de una adenda modificatoria establezca en el PBC la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-09-2022
Remitirse a los términos del PBC		

Consulta 2 - *-Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>En el PBC, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Experiencia Requerida, Lote 1, Item 4. Mantenimiento Preventivo y Soporte UPS, se solicita: "Para Calificar Experiencia Lote 1 y 2: 1. La sumatoria de los contratos ejecutados, deberá ser por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente licitación, correspondiente a los años (2019, 2020 y 2021). Podrán presentarse la cantidad de contratos de SERVICIOS DE SOPORTE que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el período mencionado."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la experiencia en la provisión y montaje de equipos UPS con la cantidad de facturaciones de venta y/o contratos que fueren necesarios para acreditar un monto igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente licitación, correspondiente a los años (2019, 2020 y 2021), considerando que de igual manera es proporcionado el mantenimiento durante el período de la garantía, para garantizar y avalar que los servicios serán ejecutados de manera satisfactoria por parte del oferente, y además de forma a permitir la participación de un mayor número de empresas del sector de Energía que cuentan con una mayor trayectoria en el rubro y que cuentan con la capacidad y experiencia idóneas para la provisión de los suministros y ejecución de los servicios requeridos.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2022
DEBIDO A LA CRITICIDAD DE LO SOLICITADO Y TENIENDO EN CUENTA QUE TENDRAN QUE DAR SOPORTE A LAS SOLUCIONES CRITICAS FAVOR REMITIRSE AL PBC.		

Consulta 3 - *-Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>En el PBC, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Experiencia Requerida, Lote 3, Item 1. Extensión de Garantía para Sistema de Acondicionamiento Ambiental de Precisión, se solicita: "El oferente deberá contar con experiencia comprobada presentando 2 (dos) copias de Contratos y/o Facturas y que evidencien un desempeño satisfactorio en aprovisionamiento, mantenimiento y/o extensión de garantías de Equipos de Acondicionamiento Ambiental de Precisión de características similares al equipo de la convocante. Los contratos presentados deberán ser independientes, iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación, no se aceptarán suma de contratos. El tiempo deberá estar comprendido en los 4 (cuatro) últimos años (2018,2019, 2020 y 2021)."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la experiencia con la presentación de 2 (dos) copias de Contratos y/o Facturas, para acreditar un monto igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente licitación, comprendido en los 7 (siete) últimos años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021), considerando que de igual forma la Convocante contará con el pleno respaldo para garantizar y avalar que los servicios serán ejecutados de manera satisfactoria por parte del oferente, y además de forma a permitir la participación de un mayor número de empresas del sector de Refrigeración y de Infraestructura de Datacenter que cuentan con una mayor trayectoria en el rubro y que cuentan con la capacidad y experiencia idóneas para la provisión de los suministros y ejecución de los servicios requeridos.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2022
<p>Considerando la criticidad de los equipos y teniendo en cuenta que el mismo incidirá directamente en el funcionamiento del DC donde están instalados los equipos críticos de la convocante, solicitamos que el oferente tenga la experticia que garantice la operación y mantenimiento de lo solicitado. Favor remitirse al PBC.</p>		

Consulta 4 - *-Lote 1 - Item 4. Mantenimiento UPS

Consulta	Fecha de Consulta
	06-10-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 4. Mantenimiento Preventivo y Soporte UPS (dos), se solicita: “UPS Actual de 20kva.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar la marca y modelo de los 2 (dos) equipos UPS que serán objeto de los servicios de mantenimiento en el marco del presente llamado. La consulta es cursada con el objeto de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	11-10-2022
La Marca: LIEBERT , Modelo NXE20	

Consulta 5 - *-Lote 1 - Item 4. Mantenimiento UPS

Consulta	Fecha de Consulta
	06-10-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 4. Mantenimiento Preventivo y Soporte UPS (dos), se solicita: “Cambio de Baterías de todas las UPS y los Battery Pack.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que son 2 (dos) los equipos UPS cuyas baterías deberán ser reemplazadas en su totalidad. La consulta es realizada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	11-10-2022
Son 2(dos) UPS DE 20KVA MARCA: Liebert Modelo: NXE20 Cada UPS llevan 40 (cuarenta) Baterías 12v17amp y deberán ser remplazadas 80 baterías	

Consulta 6 - *-Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 4. Mantenimiento Preventivo y Soporte UPS (dos), se solicita:</p> <p>“Mantenimiento Preventivo general de Hardware, Cambio de Baterías de todas las UPS y los Battery Pack, Mantenimiento de Tablero de Bypass Automático Actual.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea habilitada la Visita técnica al sitio de los trabajos requeridos, con el acompañamiento de los funcionarios técnicos de la Institución con acabado conocimiento del proyecto, de forma a brindar mayor información y dar a conocer con mayor detalle las condiciones de las instalaciones e infraestructura existentes, el estado de funcionamiento de los equipos UPS de 20KVA, a fin de que los oferentes puedan dimensionar correctamente los bienes y servicios a considerar para la propuesta.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 53 del decreto nro 2992/19: “...En el pliego de bases y condiciones, las Convocantes podrán establecer la realización de una visita al sitio con indicaciones de fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspecciones el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para la preparación de la oferta...” Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2022
<p>Con los datos que se presenta que Son 2(dos) UPS DE 20KVA MARCA: Liebert Modelo: NXE20 Cada UPS llevan 40 (cuarenta) Baterías 12v17amp y deberán ser remplazadas 80 baterías, creemos que ya no será necesaria hacer visitas técnicas, sin embargo si una empresa lo requiere puede comunicarse con la Dirección de Tecnología del INCOOP y coordinar dicha visita dentro de los plazos establecidos.</p>		

Consulta 7 - *-Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>En el PBC, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Experiencia Requerida, Lote 3, Item 1. Extensión de Garantía para Sistema de Acondicionamiento Ambiental de Precisión, se solicita: "El oferente deberá contar con experiencia comprobada presentando 2 (dos) copias de Contratos y/o Facturas y que evidencien un desempeño satisfactorio en aprovisionamiento, mantenimiento y/o extensión de garantías de Equipos de Acondicionamiento Ambiental de Precisión de características similares al equipo de la convocante. Los contratos presentados deberán ser independientes, iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación, no se aceptarán suma de contratos. El tiempo deberá estar comprendido en los 4 (cuatro) últimos años (2018,2019, 2020 y 2021)."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la experiencia con la presentación de 2 (dos) copias de Contratos y/o Facturas, con un monto igual o superior al 50% del monto ofertado en el presente llamado, comprendido en los 7 (siete) últimos años (2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022), teniendo en cuenta que igualmente se podrá garantizar que los servicios serán ejecutados de manera satisfactoria por parte del oferente, y además de forma a permitir la participación de un mayor número de empresas del sector de Refrigeración y de Infraestructura de Datacenter que cuentan con una mayor trayectoria en el rubro y que cuentan con la capacidad y experiencia idóneas para la provisión de los suministros y ejecución de los servicios requeridos. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2022
<p>Considerando la Criticidad de los equipos y teniendo en cuenta que el mismo incidirá directamente en el funcionamiento del DC donde están instalados los equipos críticos de la convocante, solicitamos que el oferente tenga la experticia que garantice la operación y mantenimiento de lo solicitado. Favor remitirse al PBC.</p>		

Consulta 8 - *-Prórroga de los Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita: Fecha límite de consultas: lunes, 10 de octubre de 2022 - 09:00hs Fecha de entrega de ofertas: viernes, 14 de octubre de 2022 - 09:00hs Al respecto, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 30 (treinta) días calendarios en la fecha de Presentación de Ofertas, y en consecuencia de la fecha de límite de consultas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Así también, atendiendo la gran cantidad de servicios y suministros requeridos del llamado licitado, lo cual conlleva a la necesidad de un análisis técnico interno pormenorizado y en consecuencia se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2022
<p>Debido a la urgencia del servicio y el vencimiento de la garantía de nuestro equipo y de nuestro contrato de soporte y siendo este un área esencial de la institución no podemos prorrogar los plazos favor remitirse al PBC.</p>		

Consulta 9 - *-Lote 3 - Item 1. Extensión de Garantía Acondicionamiento de Precisión

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 3, Item 1. Extensión de Garantía para Sistema de Acondicionamiento Ambiental de Precisión, se solicita:</p> <p>“Marca: Schneider Electric – UNIFLAIR, Cantidad: 2 (dos) unidades.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que los 2 (dos) acondicionadores de aire de precisión Schneider Electric que serán objeto de los servicios de mantenimiento requeridos en el presente llamado, aún cuentan con la posibilidad de acceder al servicio de extensión de garantía vigente. La consulta es formulada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2022
<p>Hasta la fecha no hemos recibido ninguna comunicación del fabricante que los equipos están End off Service y el CAS en Paraguay atiende todos los reclamos y cambios de partes que son solicitados para los equipos en cuestión por medio de los prestadores actuales. Esta de más decir que los mismos siguen funcionando perfectamente.</p>		

Consulta 10 - Sistema de Adjudicacion

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
<p>Para el Lote 3: Solicitamos tengan bien solicitar ofertas por ítem dado que para la institución y estado paraguay obtendrán mejores ofertas debido a una mayor competencia ya que existen empresas especializadas en cada rubro. En el modo solicitado solo benefician a unas pocas empresas en detrimento a apoyo a las Mipymes que se dedican a ciertos rubros que se solicitan y no se puede participar por englobar en un solo lote varios servicios.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2022
<p>CONSIDERANDO QUE EL FUNCIONAMIENTO DEL DATACENTER DE LA ENTIDAD ES CRITICO Y ATIENDE SOLUCIONES QUE PUEDE IMPACTAR EN LA OPERATIVADA DE LA ENTIDAD SOLICITAMOS QUE SEA ATENDIDO POR UN SOLO OFERETE QUE SE RESPONSABILICE POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y LA CONVOCANTE TIENE UN SOLO LUGAR DONDE RECLAMAR CUALQUIER ANORMALIDAD. ENTENDEMOS QUE EXISTE VARIAS EMPRESAS QUE PUEDEN DAR ESTE TIPO DE SOPORTE. FAVOR REMITASE AL PBC.</p>		